



Municipalidad Distrital de Pocollay  
GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 090 -2015-MDP-T

Pocollay, 31 de Julio del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 775-2015-GSSL-GM/MDP, de fecha 31 de julio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 775-2015-GSSL-GM/MDP, de fecha 31 de julio del 2015, suscrito por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, se solicita a la Gerencia Municipal, se apruebe la elaboración de Los Planes de Trabajo de Mantenimiento, que ejecutará la Municipalidad Distrital de Pocollay durante el ejercicio del año 2015.

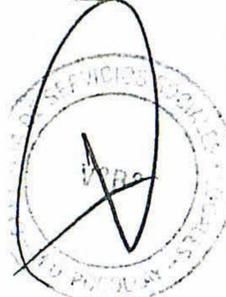
Que, La Municipalidad Distrital tiene como política proveer de las condiciones necesarias para brindar un mejor servicio a la población que se encuentra dentro de su jurisdicción, motivo por el cual existe la necesidad de realizar diversas Actividades de Mantenimiento, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA AV. CELESTINO VARGAS PILETA DE LA ZONA DEL ESCUADRON.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA (GSSL).
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE BARRIDO DE ESPACIOS PUBLICOS.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – TACNA
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS LATERALES DE LAS AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE PAGO SOBROYA- PESCHAY DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA-TACNA

Que, en esta línea, resulta indispensable, para la consecución de las metas programadas la conformación de un Comité de Priorización de Planes de Mantenimiento, a efectos de que impulsen la formulación y ejecución de dichos planes para lo que se requiere la designación a través de acto resolutivo correspondiente.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2015, en donde se ratifica la Resolución de Alcaldía N° 019-2014-MDP-T, ampliada con Resolución de Alcaldía N° 185-2014-MDP-T en donde el Titular del Pliego, delega facultades al gerente municipal, en merito a la ley N° 27972, así como lo indicado en el Inciso p) del Art. 16 de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad que indica que es responsabilidad de Gerencia Municipal Dirigir y Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Local.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Servicios Sociales y Locales.





Municipalidad Distrital de Pocollay  
GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 090 -2015-MDP-T

Pocollay, 31 de Julio del 2015

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el **COMITÉ DE PRIORIZACIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO** que ejecutará la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio del año 2015, según lo señalado en los considerandos, el mismo que estará integrado por:

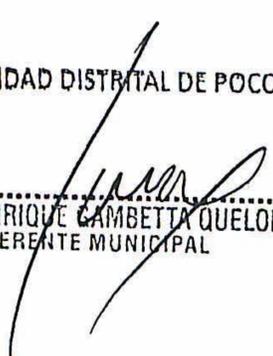
- |   |            |
|---|------------|
| ➤ OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS                        | PRESIDENTE |
| ➤ GERENTE DE INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO                   | MIEMBRO    |
| ➤ JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS | MIEMBRO    |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera la implementación de las acciones necesarias a fin de cumplir con las metas programadas.

**ARTICULO TERCERO:** INVOQUESE a los Responsables señalado en el artículo primero velar directa y permanente en la priorización de dichos Planes de Mantenimiento y las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA  
GERENTE MUNICIPAL